

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		DDU 23	
DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECCIÓN ASIGNA EXCLUSIVAMENTE UN NÚMERO A L PREDIO PARA SU MEJOR IDENTIFICACIÓN; MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITÁ.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		NO APLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PREDIOS EN LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL A SOLICITUD DEL CIUDADANO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Boleta Predial vigente. 		SI	1	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
		SI	1	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, III Y IV DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Boleta Predial vigente. 	SI	1 copia simple	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	1 copia simple	
	SI	1 copia simple	
	SI	1 copia simple	ARTÍCULO 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
	SI	1 copia simple	
	SI	1 copia simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES (CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135).		
COSTO:	-2.83 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.	ARTÍCULO 144 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/> FN I INFA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE:</p> <p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 3, 4, 8, 9 y 10; 10.1, 10.2 fracción XXX, 10.10 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.</p>		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ

Handwritten signature and initials.

DOMICILIO CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC			NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	FRACC. EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	1736	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO CALLE:				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	2.83 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE;				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MTRO. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ	 URB. NINA CAROLINA IZABAL MARTÍNEZ	24/01/2025
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	